



1700-45

**AUTO No. 0312**

**SANTA MARTA, ABRIL 06 DE 2015**

Que bajo el radicado No. 1384 de 2014, la SOCIEDAD C.I. COMPRAS AMÉRICA S.A.S., identificada con NIT 819006505-6, a través de su representante legal, el señor CAMILO SERRANO, presentó solicitud de renovación del Permiso de Vertimientos para las aguas residuales generadas en los predios Josefina y La Granja, ubicados en el corregimiento de Río Frío, municipio de Zona Bananera del departamento del Magdalena, que había sido otorgado a nombre de la Sociedad C.I. BANARICA S.A.S, a través de Resolución No. 1514 del 15 de Junio de 2011.

Que en la citada providencia se otorga Permiso de Vertimientos a la Sociedad C.I. BANARICA S.A.S, para el proceso de lavado de frutas de los predios Josefina, Oasis, San Francisco, Lola, María Luisa, La Granja, Lolita, La Palma, La Vega y Anastasia, por un término de tres (3) años, contados a partir de la notificación de la misma, la cual se surtió el día 19 de Agosto de 2011.

Que una vez analizada la información allegada, mediante oficio se comunica el valor liquidado por concepto de Servicios de Evaluación y se requiere a la SOCIEDAD C.I. COMPRAS AMÉRICA S.A.S., para la presentación de la información enunciada en el artículo 42 del Decreto 3930 de 2010, necesaria para proceder a la iniciación del trámite.

Que en cumplimiento del mencionado oficio, bajo el radicado No. 5795 de 2014, la SOCIEDAD C.I. COMPRAS AMÉRICA S.A.S., a través de su representante legal, presenta la información solicitada.

Que con esa información, el solicitante aporta documento por medio del cual la Sociedad C.I. BANARICA S.A.S, a través de su representante legal, solicita la cesión del Permiso de Vertimientos de los predios La Granja y Josefina a la SOCIEDAD C.I. COMPRAS AMÉRICA S.A.S. y a la señora Victoria Cecilia Bernier Feliciano como propietarios de los mismos.

Que el Artículo 50 del Decreto 3930 de 2010 establece lo siguiente "Las solicitudes para renovación del permiso de vertimiento deberán ser presentadas ante la autoridad ambiental competente, dentro del primer trimestre del último año de vigencia del permiso".

Que analizando la pertinencia de la solicitud de renovación del permiso de vertimientos elevada por la SOCIEDAD C.I. COMPRAS AMÉRICA S.A.S., se encuentra que esta fue presentada por fuera del término establecido en la precitada norma, por lo cual no es posible dar trámite a lo solicitado.

Que no obstante a lo anterior, se procederá a admitir la documentación aportada por la SOCIEDAD C.I. COMPRAS AMÉRICA S.A.S., y se ordenará el inicio del trámite de

Avenida del Libertador No. 32 - 201 Barrio Tayrona  
Celular: (57) (5) 4211395 - 4213089 - 4213680 - 4211344 Fax: ext 117  
Santa Marta D.T.C.H., Magdalena, Colombia  
[www.corpamag.gov.co](http://www.corpamag.gov.co) - e-mail: [contactenos@corpamag.gov.co](mailto:contactenos@corpamag.gov.co)



Permiso de Vertimientos para las aguas residuales generadas en los predios La Granja y Josefina.

Que teniendo en cuenta que se han reunido los requisitos de ley, se remitirá el expediente a funcionario idóneo para evaluar la solicitud, realizar una visita de inspección ocular al área de interés para verificar los aspectos relacionados al permiso solicitado a fin de establecer la viabilidad del mismo y emitir el concepto respectivo, no sin antes aclarar que la presente admisión implique que la información aportada se encuentre completa, por tanto, una vez sea evaluada a fondo, se requerirá la información que se considere necesaria, si a ello hubiere lugar.

Que además se ordenará la radicación de la documentación aportada por el solicitante en el expediente No. 4383.

Por lo anterior, la Subdirección de Gestión Ambiental en ejercicio de las funciones misionales de la Entidad, conferidas por la Ley 99 de 1993,

#### DISPONE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Admitase la solicitud de Permiso de Vertimientos elevada por la SOCIEDAD C.I. COMPRAS AMÉRICA S.A.S., identificada con NIT 819006505-6, a través de su representante legal, el señor CAMILO SERRANO, para las aguas residuales generadas en los predios Josefina y La Granja, ubicados en el corregimiento de Río Frio, municipio de Zona Bananera del departamento del Magdalena.

**ARTICULO SEGUNDO:** Ordénese el inicio del trámite de Permiso de Vertimientos, en cumplimiento con lo ordenado en el Decreto 3930 de 2010, y en consecuencia remítase el expediente No. 4383 al Ecosistema Sierra Nevada de Santa Marta de la Subdirección de Gestión Ambiental de CORPAMAG, para que su titular designe funcionario idóneo que evalúe la solicitud presentada, y emita el concepto respectivo.

**PARÁGRAFO:** El funcionario designado deberá relacionar en su informe técnico, ítem por ítem, todos los aspectos que enuncian los artículos 42 y 43 del Decreto 3930 de 2010, y emitir pronunciamiento respecto de cada uno si a ello hubiere lugar.

**ARTICULO TERCERO:** Notifíquese el contenido del presente acto administrativo a la SOCIEDAD C.I. COMPRAS AMÉRICA S.A.S., a través de su representante legal, el señor CAMILO SERRANO, o a quien haga sus veces en el momento de la diligencia administrativa, debidamente acreditado.



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL MAGDALENA  
NIT. 800.099.287-4

**ARTICULO CUARTO:** Ordénese la publicación del presente acto administrativo en la pagina Web de CORPAMAG.

**ARTICULO QUINTO:** En cumplimiento del artículo 24 y siguientes del Decreto ley 262 de 2000, se remitirá copia del presente acto administrativo al señor PROCURADOR 13 JUDICIAL II AGRARIO AMBIENTAL DEL MAGDALENA, para su conocimiento y fines pertinentes.

**ARTICULO SEXTO:** Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

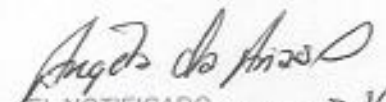
COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

  
ALFREDO MARTÍNEZ GUTIÉRREZ  
Subdirector de Gestión Ambiental

Elaborado por: Sandra Taborda  
Revisado por: Sara Diazgranados   
Exp: 4383

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL. En Santa Marta, a los 21 ABR 2015, 21 días del mes de ABRIL del año dos mil quince (2015), siendo las 06:04 horas, se notifica personalmente el contenido del Auto No. 312 de fecha 06/04/2015, siendo las 2:50 pm al señor(a) ANGELA REYES MARTINEZ en calidad de Apoderada y en el acto se hace entrega de una copia del acto administrativo.

  
EL NOTIFICADOR

  
EL NOTIFICADO  
cc 51934492 B b